

## DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD BOLSA 130/150 MICRAS

Con la presente se declara que:

Los artículos “Bolsa 130/150 micras” de Bolsemack, S.L. está fabricado de acuerdo con las Buenas Prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos cumplen con los requisitos de las siguientes legislaciones;

- **Reglamento (CE) N° 1935/04** y sus posteriores modificaciones.
- **Reglamento (CE) N° 2023/06** y sus posteriores modificaciones.
- **Reglamento (CE) N° 1895/05** y sus posteriores modificaciones.
- **Reglamento (UE) N° 10/2011** y sus posteriores modificaciones.

Y de la siguiente legislación italiana:

- **Decreto Ministeriale 21/3/73** y sus posteriores modificaciones.
- **DPR 777/82** y sus posteriores modificaciones.
- **Decreto legislativo 10/02/17 n.29** y sus posteriores modificaciones.

El material plástico se fabrica con los siguientes materiales y sustancias:

**PA**

**PE (lado en contacto con los alimentos)**

Se declara que:

El material no contiene sustancias sujetas a restricciones en la legislación mencionada y respeta los límites de migración global.

El material contiene sustancias sujetas a restricciones en la legislación mencionada:

NUMERO CAS	SUSTANCIA
116-15-4	hexafluoropropileno
75-38-7	fluoruro de vinilideno
592-41-6	1-hexeno
2082-79-3	3-(3,5-di-trans-butyl-4-hidroxifenil) propionato de octadecilo
26523-78-4	Fosfito de tris (nonifenol)
105-60-2	caprolactama
108-31-6	anhídrido maleico

El material cumple con los límites de migración global y las restricciones específicas en las siguientes condiciones de prueba (superficie muestral 2,0 dm<sup>2</sup> en 100 ml de simulante):

Simulación **		Tiempo ** de prueba	Temperatura ** de prueba
Alcohol etílico al 10% en agua destilada	A	1 h	100 °C
		10 gg	40 °C
Ácido acético al 3% en agua destilada	B	1 h	100 °C
		10 gg	40 °C
Aceite de oliva reajustado	D2	1 h	100 °C
		10 gg	40 °C

\*\* referencia en el Reglamento (UE) 10/2011 y s.p.m.

La migración específica de aminas aromáticas primarias respeta los límites indicados en el Reglamento (UE) 10/2011 a las siguientes condiciones de prueba:

simulante B - 3% de ácido acético (w / v) en agua destilada  
condiciones de contacto: 100 °C durante 1 h y 40 °C durante 10 días.  
modo de contacto mediante el uso de un bolsillo  
relación superficie/volumen 2 cm<sup>2</sup>/cm<sup>3</sup>

Bajo las mismas condiciones de prueba, las migraciones de metales también se incluyeron en los límites: bario, cobalto, hierro, litio, manganeso, cobre, zinc.

Con el análisis sensorial (a través del gusto y la transmisión olfativa), el material cumple con los requisitos del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 1935/2004.

En el material, las sustancias reguladas por los Reglamentos 1333/08/CE y 1334/08/CE no se agregaron intencionalmente (sustancias también llamadas aditivos de "doble uso").

El usuario del material destinado al contacto con los alimentos tiene la responsabilidad de comunicar a la compañía de cualquier restricción debida a las características de composición (presencia de aditivos y saborizantes) del producto alimenticio que se va a envasar.

Condiciones de uso (Tabla 3, Anexo V, Capítulo 3, del Reglamento (UE) 10/2011:

Cumple con el contacto con todo tipo de productos alimenticios.

Cualquier almacenamiento prolongado a temperatura ambiente o inferior, incluido el calentamiento hasta 70 °C durante hasta 2 horas.

En apoyo de lo anterior, la empresa declara tener a disposición de la Autoridad competente:

- Informes de ensayo sobre el embalaje terminado.
- Otra documentación de respaldo requerida de conformidad con la Reg. (CE) N.1935/2004, art.16, párrafo 1

**Bolsemack, S.L.**

Pol. Ind. Babel C/ Los Transportes, 11  
03008 Alicante  
Tel. 965 112 879

Esta declaración es válida a partir de la fecha que se muestra a continuación y debe reemplazarse si hay cambios sustanciales en la producción del material que pueden cambiar ciertos requisitos esenciales para el cumplimiento o cuando las referencias legislativas mencionadas anteriormente se modifican y actualizan para solicitar una nueva verificación para fines de cumplimiento.



**Bolsemack, S.L.**